



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO

Fecha de Fijación : 28 de Julio de 2021 – 07:00 a.m.
Fecha de Des fijación : 03 de Agosto de 2021 – 05:00 p.m.

CARGO VACANTE:	TÉCNICO OPERATIVO				SALARIO:	\$ 2.737.000
OBSERVACIÓN	VACANTE					
Código	Grado	Dependencia	Cantidad de Cargos	Identificación del Empleo	Estudios Requeridos	Experiencia Requerida
314	02	Secretaría de Turismo, Industria y Comercio	1	11.2.1.2	Título Técnico Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: • Administración. • Economía. • Ingeniería Administrativa y Afines.	No requiere.

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- No tener sanción disciplinaria en el último año;
- Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de Carrera con Derecho a Encargo se verificó la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, encontrándose que:

CONCEPTO: A los veintiocho (28) días del mes de julio del dos mil veintiuno (2021), se deja constancia que verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Quindío, modificado y actualizado por el Decreto 0119 del veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), y para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de carrera con derecho a encargo se verificó la planta de personal de la Administración Central Departamental Del Quindío, encontrándose que no existe ningún funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con los requisitos para ocupar el empleo descrito mediante encargo”, de igual forma se solicitó verificar en la planta de empleos de la Administración Central Secretaría De Educación recursos SGP, donde se pudo evidenciar que el Técnico Operativo ofertado es de menor remuneración, por esta razón no asiste en este caso Derecho Preferencial de Encargo.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



DERECHO DE REVISIÓN: En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde que transcurre la publicidad del estudio inicial, debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.

MAURICIO GRAJALES OSORIO
Director de Talento Humano
Administración Central Departamental del Quindío

Elaboró: Anily Lesmes Calvo
Revisó: Juan Camilo Aguirre Lozano

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano
Abogado Contratista Dirección de Talento Humano.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No.13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO

Fecha de Fijación : 28 de Julio de 2021 – 07:00 a.m.

Fecha de Des fijación : 03 de Agosto de 2021 – 05:00 p.m.

CARGO VACANTE:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO				SALARIO:	\$ 2.922.000
OBSERVACIÓN	VACANTE					
Código	Grado	Dependencia	Cantidad de Cargos	Identificación del Empleo	Estudios Requeridos	Experiencia Requerida
367	03	Secretaría de Hacienda	1	5.3.2.3	Título Tecnológico en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: • Administración. • Contaduría Pública	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral.

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- No tener sanción disciplinaria en el último año;
- Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de Carrera con Derecho a Encargo se verificó la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, encontrándose que:

CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN EL PERFIL DEL CARGO A PROVEER	¿CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIO?	¿CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO?	¿POSEE SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO?	¿POSEE CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL?	¿CUMPLE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA EL ENCARGO?	FECHA DE INGRESO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	314	01	ELBA NURY RAMÍREZ MARÍN	SI	SI	SI	NO	SI	SI	21/07/1990



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



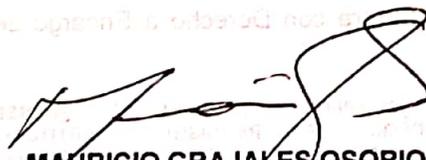
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	MARTHA LIGIA RESTREPO AGUIRRE	SI	SI	SI	NO	SI	SI	13/07/1994
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	GLORIA CLEMENCIA GARCIA MURILLO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	26/05/1997
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	MARTHA NISBIA BAUTISTA BAUTISTA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	23/07/1997
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	MILADY ESTRADA TORO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	19/07/1999
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	BEATRIZ ADRIANA LOAIZA ROJAS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	06/01/2011
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	GILDARDO CATANO VELOZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	21/07/2013

CONCEPTO: A los veintiocho (28) días del mes de julio del dos mil veintiuno (2021), se deja constancia que verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Quindío, modificado y actualizado por el Decreto 0119 del viernes (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), "Por medio del cual se actualiza y modifica el Manual Específico de funciones y competencias laborales de la planta de empleos de la administración central departamental del Quindío", para el cargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 03 de la Secretaría de Hacienda; se encontró que el funcionario de Carrera Administrativa Cumple con los requisitos para dicho encargo es la señora **ELBA NURY RAMÍREZ MARÍN**, puesto que es la persona que se encuentra ocupando el cargo inmediatamente inferior, tal como reza el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 donde refiere:

e) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

Adicionalmente cuenta con la fecha de vinculación más antigua, asistiéndole el derecho a ascenso.

DERECHO DE REVISIÓN: En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde que transcurre la publicidad del estudio inicial, debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.



MAURICIO GRAJALES OSORIO
Director de Talento Humano
Administración Central Departamental del Quindío

Elaboró: Anily Lesmes Calvo
Revisó: Juan Camilo Aguirre Lozano

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano
Abogado Contratista Dirección de Talento Humano.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO

Fecha de Fijación : 28 de Julio de 2021 – 07:00 a.m.
Fecha de Des fijación : 03 de Agosto de 2021 – 05:00 p.m.

CARGO VACANTE:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO				SALARIO:	\$ 2.922.000
OBSERVACIÓN	VACANTE					
Código	Grado	Dependencia	Cantidad de Cargos	Identificación del Empleo	Estudios Requeridos	Experiencia Requerida
367	03	Secretaria de Hacienda	1	5.4	Título Tecnológico en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: • Administración. • Contaduría Pública	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral.

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- No tener sanción disciplinaria en el último año;
- Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de Carrera con Derecho a Encargo se verificó la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, encontrándose que:

CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN EL PERFIL DEL CARGO A PROVEER	¿CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIO?	¿CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO?	¿POSEE SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO?	¿POSEE CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL?	¿CUMPLE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA EL ENCARGO?	FECHA DE INGRESO
TÉCNICO OPERATIVO	314	01	ELBA NURY RAMÍREZ MARIN	SI	SI	SI	NO	SI	SI	23/04/1990
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	MARTHA LIGIA RESTREPO AGUIRRE	SI	SI	SI	NO	SI	SI	13/07/1994
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	GLORIA CLEMENCIA GARCIA MURILLO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	26/05/1997

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	MARTHA NISBIA BAUTISTA BAUTISTA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	21/07/1997
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	MILADY ESTRADA TORO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	19/07/1999
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	BEATRIZ ADRIANA LOAIZA ROJAS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	06/01/2011
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	GILDARDO CATANO VELOZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	21/07/2011

CONCEPTO: A los veintiocho (28) días del mes de julio del dos mil veintiuno (2021), se deja constancia que verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Quindío, modificado y actualizado por el Decreto 0119 del viernes (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), "Por medio del cual se actualiza y modifica el Manual Específico de funciones y competencias laborales de la planta de empleos de la administración central departamental del Quindío", para el cargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 03 de la Secretaría de Hacienda; se encontró que el funcionario de Carrera Administrativa que cumple con los requisitos para dicho encargo es la señora **ELBA NURY RAMÍREZ MARÍN**, puesto que es la persona que se encuentra ocupando el cargo inmediatamente inferior, tal como reza el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 donde refiere:

e) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

Adicionalmente cuenta con la fecha de vinculación más antigua, asistiéndole el derecho a ascenso.

DERECHO DE REVISIÓN: En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde que transcurre la publicidad del estudio inicial, debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.


MAURICIO GRAJALES OSORIO
Director de Talento Humano
Administración Central Departamental del Quindío

Elaboró: Anily Lesmes Calvo

Revisó: Juan Camilo Aguirre Lozano

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano

Abogado Contratista Dirección de Talento Humano

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co